EXPTE. D- 283 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Declara

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en el marco de la Ley N° 10.390, adopte las medidas necesarias a los efectos de declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en las diferentes zonas de la Provincia de Buenos Aires afectadas por sequías.

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Vicepresidenta
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 2

Fundamentos

La Provincia de Buenos Aires viene siendo la principal víctima, en los últimos meses, de un período de sequía extraordinario que se encuentra afectando fuertemente la producción agropecuaria de distintas regiones de nuestro país

De un total estimado de 28 millones de hectáreas afectadas en el territorio nacional, en las zonas del sur de Santa Fe, el sudeste de Córdoba, y parte de las Provincias de La Pampa y Entre Ríos, 13 millones corresponden a nuestra Provincia. Esta situación se ve agravada en el Sudoeste bonaerense, por las heladas tardías de noviembre que afectaron la región.

Este fenómeno climatológico puso en serio riesgo los sembrados de la campaña de granos finos. Este período de siembra presentaba condiciones favorables debido a los suelos húmedos producto de las copiosas lluvias reinantes hasta entonces, condición que comenzó a cambiar drásticamente durante la etapa de maduración de los cultivos y posterior llenado de granos, generando magras, escasas y hasta nulas cosechas de trigo. Esto también afectó los rindes en cebada, y centeno, entre otros.

Este panorama de sequía y estrés hídrico de suelos se extendió durante todo el período de siembra de granos gruesos, poniendo en riesgo total a la principal campaña de granos del país, generando incalculables pérdidas en cuanto a producciones agropecuarias basadas en sembrados de soja, maíz, girasol y sorgo, entro otros.

Para graficar esta cuestión, la Bolsa de Cereales de Buenos Aires (BCBA) estima que el 58% del maíz, el 56% de la soja y el 45% del girasol presentan una condición de cultivo entre mala y regular. Además, en su último informe, volvió a reducir su estimación de cosecha de soja a 50 millones de toneladas, 4 millones menos que el año pasado, aunque si las condiciones climáticas no mejoran, la producción podría ser aún menor.

Esta situación está generando un perjuicio en las economías de pueblos y ciudades del interior, donde la venta de insumos y semillas ha disminuido debido a la complejidad de la situación.

Además, no puede soslayarse que los productores vienen siendo castigados por los incrementos en los costos operativos, debido al gran aumento que sufrieron en el último tiempo los combustibles y el impuesto inmobiliario rural.

FOLIO 3

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Es por esto, y a los efectos de morigerar el impacto en la economía de los productores agropecuarios, creemos fundamental la intervención de la Comisión de Emergencia y Desastre Agropecuario de la Provincia de Buenos Aires, creada por la Ley N° 10.390 a los efectos de declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en las diferentes zonas de la Provincia de Buenos Aires afectadas por sequías.

Esta declaración contempla beneficios para los productores que se encuentren comprendidos dentro de la declaración de emergencia, tanto en el orden crediticio, mediante beneficios en créditos otorgados por el Banco Provincia, como en el orden impositivo, mediante prórrogas, exenciones o suspensiones de ejecuciones fiscales. También contempla la posibilidad de encarar urgentes obras públicas en la zona, como beneficios sociales para el trabajador agrario y su familia.

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores, nos acompañen con su voto.

MARISOL MERQUEL
Vicepresidenta
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.